

*eLeVe*

## **Trabajadores autónomos. Incremento de los valores de la Categoría.**



A partir del 15 de marzo de 2023 se incrementan los montos de las categorías y aportes a la seguridad social que deben pagar los trabajadores autónomos.

Los nuevos importes son los siguientes:



Los nuevos importes se aplican a partir del período devengado marzo de 2023, que se abona en el mes de abril de 2023.